



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 015/2021
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, relativo a la obra: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-1509-00490, de fecha 30 de noviembre de 2021, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 29 de diciembre de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas morales**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021

de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Gycsa Arquitectos, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$71'889,393.46 (setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 46/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$83'391,696.41 (ochenta y tres millones trescientos noventa y un mil seiscientos noventa y seis pesos 41/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 196 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 17 de enero de 2022.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 30 de diciembre de 2021, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.





Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021


De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 12:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos



L.A. Yolanda García Ortiz

Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.



Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes

Por la Dirección General de Estudios y Proyectos



Arq. Luis Adrián García Monzalvo

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

La Directora de Precios Unitarios



Arq. Ana Edith Cosmopolos Corona

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo



Lic. Nabor Gómez Mayorga

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas



Lic. Erick Ponciano Hernández

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de
Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por los Servicios de Salud de Hidalgo



Lic. José Pablo Sánchez Ortega

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.	_____ No se presentó
2.- Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V.	_____ Arq. Jaime Santana-Téllez
3.- Asociación en participación conjunta de las personas morales: Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V. y Diseños y Construcciones Sánchez y Sánchez, S.A. de C.V.	_____ C. Eduardo Pérez Herrera

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, correspondiente a la Obra: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2021, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, para la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las

1/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

(Handwritten signatures and stamps are present in this area)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2021-1509-00490 de fecha 30 de noviembre de 2021.
 - I.2.- Que con fecha 13 de Diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 015/2021 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021 , en relación a la ejecución de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 20 de Diciembre del 2021.
 - I.4.- Con fecha 17 de Diciembre de 2021 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 21 de Diciembre de 2021 a las 12:30 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
 - 1.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.
 - 2.- Constructora y Edificadora DIZA, S.A. de C.V.
 - 3.- Gyrsa Arquitectos, S.A. de C.V.

2/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021 , en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

- 4.- Israel González Carbajal
- 5.- Reyes García Medina
- 6.- Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V.

I.6.- Con fecha 27 de Diciembre de 2021 a las 12:30 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.
- 2.- Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V.
- 3.- Asociación en participación conjunta de las personas morales: Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V. y Diseños y Construcciones Sánchez y Sánchez, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 27 de Diciembre de 2021 a las 12:30 horas:

1.- Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Grupo Inelpro, S.A. de C.V.	\$72'702,606.15	196 días naturales inicio 17 de enero de 2022 y terminación 31 de julio de 2022.
2.-	Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V.	\$71'889,393.46	196 días naturales inicio 17 de enero de 2022 y terminación 31 de julio de 2022.

3/17
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

3.-	Asociación en participación conjunta de las personas morales: Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V. y Diseños y Construcciones Sánchez y Sánchez, S.A. de C.V.	\$72'671,187.60	196 días naturales inicio 17 de enero de 2022 y terminación 31 de julio de 2022.
-----	--	-----------------	--

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), el día 28 de Diciembre del 2021, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V., 2.- Gyca Arquitectos, S.A. de C.V. y 3.- Asociación en participación conjunta de las personas morales: Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V. y Diseños y Construcciones Sánchez y Sánchez, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-5.- Recursos Humanos.

4/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

Motivo:

En el documento T.5.- Numeral 1.- Recursos Humanos: se establece que: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

En dicho documento, el licitante no cumple con contratar por lo menos a 2 profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio sea de 8.00 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), por que solo acredita a un pasante, Luis Enrique Camacho Lozano con certificado del 2021, con un promedio de 8.98, y el segundo pasante que presenta es Rodrigo Rubio Ramirez, pero su certificado es de fecha 23 de agosto de 2018, por lo que no es recién egresado de (0 a 1 año) y no cumple con el requisito establecido.

Por los motivos expuestos, no cumple con lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-5.- Recursos Humanos, Numeral 1.- Recursos Humanos: se establece que: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.5.-T-5.- curriculum de los recursos humanos, fracción 1.- Cuando en los recursos humanos: c).- no incluya uno o varios anexos requeridos. Y no cumple con lo requerido en el propio documento T.5.- Numeral 1.- Recursos

5/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000.
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8391
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

Humanos: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante.

Causal No.2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0278	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS DE ENTREPISO T.M.A. 19 mm. CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO PARA CONCRETO IMPERQUIM POLVO C MCA. IMPERQUIMIA, INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADOR Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO A RAZON DE 8.24 Kg/m3.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera muestreos c/cilindro p/laboratorio con un costo de \$70.00 pza/m3 lo que es incorrecto ya que este cargo debe considerarse en los costos indirectos, documento E-5 y en dicho documento también considera pruebas de concretos con un importe de \$150,000.00, por lo que esta duplicando este costo.

6/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

2.-

Clave	Descripción del concepto
2021-1509-0586- CI-EF	PINTURA EPOXICA SOBRE MUROS, PISOS O PLAFONES MARCA COMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, PLASTECIDO Y LIJADO, APLICACION DE DOS MANOS DE SELLADOR EPOXICO Y DE PINTURA EPOXICA, CATALIZADOR, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar material para retapado y plastecido, sellador epóxico y camioneta para el retiro de sobrantes fuera de la obra.

3.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0700	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METALICA PARA REGISTRO DE CISTERNA DE 72 X 72 cm. A BASE DE ÁNGULO Y LAMINA ANTIDERRAPANTE NEGRA, CALIBRE 14, INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar primario anticorrosivo, pintura esmalte, así como compresor y generador para su aplicación

Por los tres precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

7/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción; fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, e incluya unidades de medida como: lotes, salida, pieza, destajos o precios globales por conceptos de obra, materiales, mano de obra y equipo.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

8/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Prohuesca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.2.- Asociación en participación conjunta de las personas morales: Agregados e Infraestructura de México, S.A. de C.V. y Diseños y Construcciones Sánchez y Sánchez, S.A. de C.V.

Causal No.1.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
2021-1509-0445- CI-EF	SALIDA DE CONTACTO CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 19 MM (21 MM), 2 HILOS DE CABLE THWN 10 AWG Y 1 HILO DE CABLE DESNUDO 12 AWG MARCA CONDUMEX (DESARROLLO PROM. DE 5.00 M). INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, PIEZAS DE CONEXION, CAJAS DE LAMINA GALVANIZADA, TENDIDO, FIJACIÓN, RANURADO, CONEXIONES, ENCINTADO, PEINADO, ELEVACIONES, MANIOBRAS, TRAZO, GUIADO, RESANES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas de funcionamiento, indicadas en la especificación del concepto.

9/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

2.-

Clave	Descripción del concepto
2021-1509-0446-CI-EF	SALIDA DE CONTACTO CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 19 MM (21 MM), 2 HILOS DE CABLE THWN 10 AWG, 1 HILO DE CABLE THWN 12 AWG Y 1 HILO DE CABLE DESNUDO 10 AWG PARA TIERRA AISLADA MARCA CONDUMEX (DESARROLLO PROM. DE 5.00 M). INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, PIEZAS DE CONEXION, CAJAS DE LAMINA GALVANIZADA, TENDIDO, FIJACIÓN, RANURADO, CONEXIONES, ENCINTADO, PEINADO, ELEVACIONES, MANIOBRAS, TRAZO, GUIADO, RESANES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas de funcionamiento, indicados en la especificación del concepto.

3.-

Clave	Descripción del concepto
2021-1509-0463-CI-EF	SALIDA DE ALUMBRADO CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 19 MM (21 MM), 2 HILOS DE CABLE THWN 12 AWG Y 1 HILO DE CABLE DESNUDO 12 AWG MARCA CONDUMEX (DESARROLLO PROM. DE 5.00 M). INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, PIEZAS DE CONEXION, CAJAS DE LAMINA GALVANIZADA, TENDIDO, FIJACIÓN, RANURADO, CONEXIONES, ENCINTADO, PEINADO, ELEVACIONES, MANIOBRAS, TRAZO, GUIADO, RESANES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas de funcionamiento, indicados en la especificación del concepto.

4.-

Clave	Descripción del concepto
2021-1509-0527-CI-EF	REGISTRO DE FIBRA DE VIDRIO CON TAPA PARA SISTEMA DE TIERRA DE 43 CM DE DIAM X 62 CM DE ALTO MODELO AME-149 Y GEM. INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

10/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que en su matriz considera 4 piezas de tubo de concreto simple de 10 cms. de diámetro x 1.07m de albañal Que no aplica para la realización del concepto de trabajo.

5.-

Clave	Descripción del concepto
2021-1509-0751-CI-EF	GABINETE PARA CUARTO LIMPIO TIPO EMPOTRAR, DE 60X122 CM CON BISEL DESMONTABLE, MODELO GEBD6-332-E3-A12 MARCA LJ ILUMINACIÓN EQUIPADO CON BALASTRO ELECTRONICO DE 3X32 W DE VOLTAJE UNIVERSAL 120-277V, SELLADO CON NEOPRENO Y CINTA DOBLE CARA, CON GLÁNDULA PARA CABLE Y CON DIFUSOR DE ACRÍLICO 100% TIPO K-12, CON 3 LÁMPARAS TIPO T-8 DE 32 W O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar las pruebas de funcionamiento, indicados en la especificación del concepto.

Por los cinco precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya

11/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (aluminado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción; fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, g).- incluya otros elementos no aceptables.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Causal No. 2

Requisita incorrectamente el documento E-3.1.- Análisis, cálculo e integración del factor del salario real. (F.S.R.).

12/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

Motivo:

No cumple con lo establecido en el aspecto económico de la convocatoria a la licitación pública, por la siguiente causa:

En el calculo de la cuota del seguro de riesgo de trabajo de las prestaciones por la ley del IMSS; el licitante aplica 0.50000% de la prima del seguro de riesgo de trabajo, pero omite presentar copia del documento de la determinación de la prima en el seguro de riesgo de trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad de la empresa, emitido por el IMSS, para el periodo de revisión 2021, requerido en el documento E-3.- Análisis, calculo e integración del (F.S.R.), punto no. 3, por lo que no se puede evaluar el cálculo del factor de salario real, ya que dicha prima del seguro de riesgo de trabajo del 0.5000% no tiene sustento.

Por lo anterior no cumple con los términos y requisitos que establece las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Ley y Reglamento del IMSS, f).- El cap. IV.- evaluación y adjudicación, h).- La normatividad aplicable, i y j).- Lo establecido en las bases de licitación: fracción En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y fracción 3.- Que en cada documento:... c).- no se omita uno o varios anexos

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establece la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento, b).- Ley del IMSS; f).- Así como de los criterios de evaluación establecidos y causas para desechar la proposición, g).- La normatividad vigente aplicable y j).- Lo establecido en las bases de licitación. Y fracción 3.- Cuando en uno o varios documentos que la integran: c).- cuando omita uno o varios anexos requeridos, detectados aun después de la revisión cuantitativa en la presentación y apertura de la proposición. Numeral 11.3.- E-3.-FACTOR DE SALARIO REAL (FSR). Fracción 5.- Cuando: a).- no anexe la copia de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo de la siniestralidad, emitida por el IMSS derivada de la revisión anual vigente al ejercicio de esta licitación.

13/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

El artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo con las Mismas, establece que: En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- que cada documento contenga toda la información solicitada

Y el Reglamento antes citado, determina en el artículo 45.- (...) Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), económicas (...) requeridas por la convocante.

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V.

Motivo y Fundamento

El licitante: Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V., cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: Gydsa Arquitectos, S.A. de C.V., resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$71'889,393.46 (Setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 46/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 195 días naturales.

14/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Gycsa Arquitectos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$71'889,393.46 (Setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 46/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 196 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$71'889,393.46 (Setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 46/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 196 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 30 de Diciembre del 2021 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

15/17

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**

EX Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

(Handwritten signatures and stamps in blue ink)

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

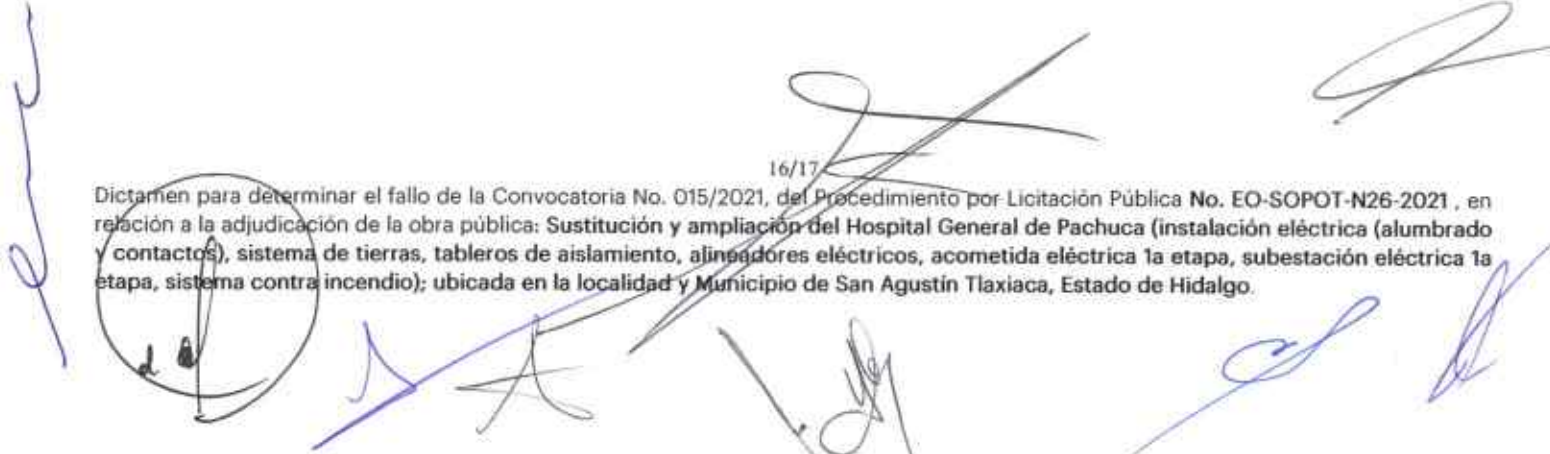
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Andrés Zuviri Guzmán

16/17
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 015/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N26-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (instalación eléctrica (alumbrado y contactos), sistema de tierras, tableros de aislamiento, alineadores eléctricos, acometida eléctrica 1a etapa, subestación eléctrica 1a etapa, sistema contra incendio); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N26-2021
Convocatoria No. 015/2021**

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortiz

Evaluó
Directora de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Salvador Balderas González

Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.

Ing. Fidel Pérez Gómez